



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJA ILUSTRE A FAVOR DE LA ZAPOTLENSE MARÍA DEL CARMEN VIRGINIA ARREOLA ZÚÑIGA**, que se fundamenta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel nacional o internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: b) Literario: a los autores de poesía, cuento, novela, obras teatrales, crítica, trabajos monográficos, ensayo, literatura para niños, compilaciones de tipo enciclopédico y estudios filosóficos, C) Cultural: a quienes se hayan destacado en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en: música, danza, teatro, artes visuales, artesanías; así como, en la conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y arquitectónico, por lo que se podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- El pasado miércoles 16 de marzo del presente año la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoca mediante oficio número 233/2022 a su sesión ordinaria número 3, en la que se agendo en el punto número 5 en el orden del día propuesto para dicha sesión el estudio del nombramiento de hija ilustre a la Zapotlense Sra. María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga,

II.- Una vez leída, estudiada y analizada la biografía de la Zapotlense **Sra. María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga**, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente la nominación como hija ilustre con fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción I incisos b) y c) del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, por lo que los integrantes de esta comisión





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

tenemos a bien presentar a este pleno el dictamen con la propuesta aprobada por la comisión para su aprobación.

## CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción I incisos b) y c) y de más relativos, en sesión de ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo del presente año en que se analizó y estudió el proyecto de Nominación como Hija Ilustre basados en la bibliografía de la **María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga**, integrada como anexo a la presente iniciativa; Las Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia autoriza por unanimidad, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se apruebe, la **Nominación como Hija Ilustre a Favor de la Zapotlense María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga.**

**SEGUNDO.-** Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 30 de marzo de la presente anualidad a las 12:00 horas, en la sala de Ayuntamiento, en el marco de los festejos de día internacional de la mujer.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para llevar a cabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen.





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**ATENTAMENTE**  
**2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
**DE CIUDAD GUZMÁN"**  
**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ALISCO,**  
**Marzo 16 DEL 2022**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas



**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**SALA DE REGIDORES**

MMP/Kct/ocs  
C.c.p. Archivo

